

PARRAL, 18 de febrero de 2009.

DECRETO

N° 56. /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**MEJOR. INFRAEST. MENOR CEIA ESC. JUANITA ZUÑIGA**".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 22 de agosto de 2008.
- 3) El Decreto N° 484, de fecha 15 de septiembre del 2008, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) El Decreto N° 566, de fecha 14 de noviembre de 2008, que aprueba modificación de contrato.
- 5) El Decreto N° 595, de fecha 25 de noviembre del 2008, que designa comisión de recepción provisoria.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° APRUÉBESE, a contar del 26 de diciembre del 2008, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "**MEJOR. INFRAEST. MENOR CEIA ESC. JUANITA ZUÑIGA**".

2° ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra por un plazo de 14 meses.

3° DEVUÉLVASE; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de Contraloría General de la República, Región del Maule, para archivo.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)

IUE/JCCC/ARC/JCS/AAM/efc.

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Tesorería